

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5735 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 414/2013 y NIG n.º 22125 41 1 2013 0019800 se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor María Gloria Urieta Gericó, con DNI 18214626Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Espadilla, n.º 6, de Sallent de Gállego, Huesca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Gil Mitjavila Asesores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en calle Doctor Cerrada, n.º 14-18, escalera 2, piso 3.º A, 50.005 de Zaragoza, teléfono 658917620, fax 976226026 y dirección electrónica gmconcurasal@gmconcurasal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 5 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140005945-1